**Plan de Patrimonio Cultural**

**Fecha**

**Subvención CEPF xxxxx**

**Beneficiario**

***Título del proyecto***

**Ubicación del proyecto**

**Resumen de la subvención**

1. Organización beneficiaria /Beneficiario.
2. Título del proyecto.
3. Número de subvención*.*
4. Monto de la subvención (dólares estadounidenses).
5. Fechas propuestas de subvención.
6. Países donde se emprenderán actividades.
7. Resumen del proyecto [copiar y pegar la justificación del proyecto y el enfoque del proyecto de la propuesta].
8. Fecha de elaboración del presente documento.
9. **Estado del área a ser impactada:** En esta sección se describirá la designación legal del lugar o lugares donde se ejecutará el proyecto.
10. **Patrimonio cultural presente:** En esta sección se describirán los elementos del patrimonio cultural material e inmaterial presentes en el lugar o lugares del proyecto, incluyendo una lista de las zonas del patrimonio cultural legalmente protegidas.
11. **Riesgos e impactos potenciales:** Esta sección describirá los riesgos e impactos potenciales de las actividades propuestas en el patrimonio cultural.
12. **Medidas para preservar el patrimonio cultural**: Esta sección describirá las medidas que se tomarán para evitar los impactos adversos identificados en la sección 11, o para mitigarlos, si no es posible evitarlos. En el caso de los proyectos que pretenden explícitamente promover o preservar el patrimonio cultural, esta sección presentará una estrategia para hacerlo.
13. **Cronograma y recursos**: En esta sección se presentará un calendario de aplicación de cada una de las medidas enumeradas en la sección 12, junto con una estimación de las necesidades de recursos.
14. **Seguimiento y evaluación**: En esta sección se indicarán los pasos que seguirá para supervisar y evaluar la eficacia de las medidas enumeradas en la sección12.
15. **Consulta**: En esta sección se resumirán las consultas llevadas a cabo con las partes interesadas en la preparación del plan, especialmente con las comunidades locales que puedan verse especialmente afectadas por las actividades propuestas. Incluya las fechas de las consultas y un resumen del número de mujeres y hombres consultados, pero no incluya los nombres de las personas.
16. **Procedimiento de búsqueda de azar:** Un procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto que se seguirá si se encuentra patrimonio cultural previamente desconocido durante las actividades del proyecto. Se incluirá en todos los contratos relacionados con la construcción del proyecto, incluidas las excavaciones, la demolición, el movimiento de tierras, las inundaciones u otros cambios provocados por el hombre en el entorno físico.
17. El procedimiento de hallazgos fortuitos establecerá cómo se gestionarán estos hallazgos asociados al proyecto, e incluirá requisitos para:

* notificar a las autoridades pertinentes los objetos o lugares encontrados;
* proteger los hallazgos para que no sufran más alteraciones;
* gestionar los hallazgos a través de una consulta significativa con las partes interesadas, sobre la base de un enfoque predefinido y
* formar a los trabajadores del proyecto en el procedimiento de hallazgos fortuitos

1. **Divulgación**: CEPF requiere que los Planes de Patrimonio Cultural se divulguen a las comunidades locales afectadas y otras partes interesadas. Por favor, describa sus esfuerzos para divulgar este plan.